

**“EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS  
COMPLEMENTARIAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO  
PÚBLICO EN LAS UNIDADES EJECUTORAS 003 – SECRETARIA GENERAL Y  
004 – VICEPRESIDENCIAS DE LA REPÚBLICA”  
PERIODO 16.SET.2002 AL 31.DIC.2002**

**I. INTRODUCCION**

**1. ORIGEN DEL EXAMEN**

El presente Informe se ha elaborado como resultado del Examen Especial al “Cumplimiento de las Normas de Austeridad en la Ejecución del Gasto Público” en las Unidades Ejecutoras 003 – Secretaria General y 004 – Vicepresidencia de la República del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Periodo 16.SET.2002 al 31.Dic.2002, es una actividad no programada, acreditándose la Comisión de Auditoria mediante Oficio N° 074-2003-PCM/OAI.-400 de 18.Feb.2003.

**2. NATURALEZA Y OBJETIVOS DEL EXAMEN**

La presente acción de control constituye un Examen Especial, cuyo objetivo es establecer el grado de cumplimiento de las medidas complementarias de austeridad y racionalidad en la ejecución del gasto público, en las Unidades Ejecutoras 003 – Secretaria General y 004 – Vicepresidencias de la República del Pliego PCM, en aplicación del Decreto de Urgencia N° 030-2002 de 14.Jun.2002, “Medidas Complementarias de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público para el año fiscal 2002”.

**3. ALCANCE DEL EXAMEN**

El Examen Especial comprendió la revisión selectiva de la documentación que sustenta la ejecución de gastos en las Unidades Ejecutoras 003 – Secretaria General y 004 Vicepresidencias de la República, relacionados con los objetivos del Examen Especial, durante el periodo comprendido entre el 16.Set.2002 al 31.Dic.2002.

Para la ejecución del presente Examen Especial se tomaron en cuenta las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA), Normas de Auditoria Gubernamental (NAGU), Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) y sus modificatorias.

#### **4. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD**

Según Decreto Legislativo N° 560 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus Modificatorias Decreto Legislativo N° 563, Decreto Ley N° 25863 y N° 25831, la Presidencia del Consejo de Ministros, tiene como misión desarrollar acciones de coordinación intersectorial al interior del Poder Ejecutivo, orientada a lograr la ejecución eficaz y coherente de la Política General del Gobierno. Misión que se logra alcanzar, mediante la articulación de las políticas y programas integrales de los sectores productivos y sociales del país, priorizando las tareas que contribuyen al logro de los grandes objetivos del Gobierno.

Mantiene una vinculación permanente con el Congreso de la República y otras entidades del Gobierno Central, así mismo, con Organismos Constitucionalmente Autónomos, Instituciones Públicas Descentralizadas, Gobiernos Regionales y demás entidades contempladas en la Constitución Política del Perú.

##### Funciones

Por Decreto Supremo N° 083-2002-PCM de 20.Ago.2002, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el cual se consigna que la función principal de la PCM es brindar apoyo al Presidente del Consejo de Ministros en el cumplimiento de sus funciones, en particular en lo que se refiere a la coordinación de la gestión del Poder Ejecutivo. También son funciones de la PCM, las siguientes:

- Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas y programas de carácter multisectorial del Poder Ejecutivo;
- Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionalmente Autónomos, con entidades del Poder Ejecutivo y con los Organismos Públicos Descentralizados, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional;
- Coordinar con los Ministerios y demás entidades del Poder Ejecutivo la atención de los requerimientos de información del Poder Legislativo, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Perú;
- Mantener relaciones de coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, en lo que corresponda de acuerdo a ley;
- Establecer los lineamientos que permitan un adecuado funcionamiento del Consejo de Ministros, de la Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros – CIAEF, de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales – CIAS, de la Comisión Multisectorial de Coordinación Viceministerial y de las demás Comisiones de Coordinación en general, sean de carácter permanente o de asuntos específicos;

- Aprobar, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y los sectores respectivos, los Planes Estratégicos Sectoriales de carácter multianual elaborados de cada sector.
- Participar activamente en el diálogo y concertación con la Sociedad;
- Normar, asesorar y supervisar a las entidades públicas en materia de simplificación administrativa y reorganización institucional, así como evaluar de manera permanente dichos procesos;
- Coordinar y supervisar las iniciativas en asuntos de demarcación territorial, así como efectuar las correspondientes propuestas normativas;
- Promover la mejora permanente de la gestión pública, mediante el perfeccionamiento de la organización de las entidades públicas, de la eficiencia de los procesos y sistemas administrativos; y de la gestión de los recursos laborales y humanos.
- Realizar las coordinaciones con los distintos sectores a fin de definir y evaluar los grandes lineamientos de política y objetivos estratégicos nacionales.
- Normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial.
- Las demás funciones que se le encomienden.

## **Estructura Orgánica**

### **ALTA DIRECCION**

- Presidencia del Consejo de Ministros
- Secretaria General

### **ORGANOS DE ASESORAMIENTO**

- Gabinete de Asesores
- Secretaria de Asuntos Legales y Normativos
- Secretaria de Comunicaciones

### **ORGANOS DE APOYO**

- Oficina de Prensa
- Oficina de Relaciones Públicas
- Secretaria de Administración

### **ORGANISMOS DE CONTROL Y REPRESENTACION JUDICIAL**

- Oficina de Auditoria Interna
- Procuraduría Pública

## **ORGANOS DE LINEA**

- Secretaría de Gestión Multisectorial.
- Secretaría de Coordinación Interinstitucional
- Secretaría de Gestión Pública.

## **DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL**

### **COMISIONES DE COORDINACIÓN INTERSECTORIALES**

- Comisiones de Coordinación Permanente
- Comisiones de Coordinación de Asuntos Específicos

### **COMISIONES Y ORGANISMOS**

- Comisiones
- Organismos Públicos Descentralizados
- Organismos Reguladores

## **5. COMUNICACION DE HALLAZGOS**

La Comisión de Auditoría en la ejecución de sus actividades de control no aplicó la NAGU 3.60 –Comunicación de Hallazgos, dado que no encontró hallazgos.

## **6. MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO**

Durante la acción de control se ha emitido el Memorándum de Control Interno N° 001-2003-PCM/OAI.-400 , documento que fue remitido a la Secretaría de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, Mediante Oficio N° 02-2003-PCM/OAI-EE.AUSTER. de fecha 15 de Abril 2003, a fin disponga se adopte las acciones correctivas que el caso amerita.

Al respecto, el Secretario de Administración mediante Hoja de Trámite N° 200305403, de fecha 15.ABR.2002, ha remitido a la Oficina de Administración el Memorando de Control Interno, para conocimiento y fines. **(Ver Anexo N°1).**

## II. COMENTARIOS

Como resultado de la verificación selectiva a las acciones dispuestas por las Unidades Ejecutoras 003 y 004 "Secretaría General" y "Vicepresidencias de la República", respectivamente de la Presidencia del Consejo de Ministros, en torno a las Medidas Complementarias de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público, señaladas en el Decreto de Urgencia N° 030-2002 de fecha 14.Jun.2002, se ha denotado el cumplimiento por parte de ambas Unidades Ejecutoras siendo lo más relevante lo siguiente:

### 1. VIAJES AL EXTERIOR DEL PAIS

De la revisión efectuada a la documentación que sustenta la ejecución de los gastos por concepto de viajes al exterior del país, se ha determinado que la Unidad Ejecutora 003- Secretaría General, durante el período del 16.Set. al 31.Dic.2002, el Titular del Pliego ha autorizado siete (07) viajes para desplazarse fuera del país, mediante sus respectivas Resoluciones Ministeriales de autorización, las mismas que por su contenido revisten importancia para el Perú, tal como se detalla:

- **Sr. Mario Rios Espinoza**, Secretario de Gestión Pública, viajó a la ciudad de Lisboa, Portugal, para participar en la XXXII Reunión del Consejo Directivo del CLAD, en calidad de Representante Alterno del Perú ante el Consejo Directivo; así como participar en el VII Congreso Internacional del CLAD, donde se analizarán temas relacionados con la configuración del Estado y su aparato de Gestión.
- **Sr. Mario Rios Espinoza**, Secretario de Gestión Pública, viajó a la ciudad de Washington DC, USA, a fin de que participe con el Presidente del Consejo de Ministros en las negociaciones entre la delegación peruana y el Banco Interamericano de Desarrollo- BID Proyecto N° PE-217 "Programa de Modernización y Descentralización del Estado"
- **Sr. Luis Solari De La Fuente**, Presidente de la Presidencia del Consejo de Ministros, viajó a la ciudad de Washington DC, USA, a fin de participar en las negociaciones entre la delegación peruana y el Banco Interamericano de Desarrollo- BID Proyecto N° PE-217 "Programa de Modernización y Descentralización del Estado"
- **Sr. Jaime Reyes Miranda**, Secretario General, viajó a Colombia, a fin de participar en el Seminario "Los Organos de Asesoramiento de la Presidencia del Gobierno en las democracias actuales"

- **Sr. Mario Rios Espinoza**, Secretario de Gestión Pública, viajó a la ciudad de Washington DC, USA, a fin de que participe en la Misión de Trabajo y Capacitación- Proyecto Perú del Banco Mundial.
- **Sr. José Sotomayor Muñoz**, Jefe de la Oficina de Asuntos Intersectoriales, viajó a las ciudades de Italia, Bélgica, Reino Unido, como integrante de la comitiva oficial que acompañará al Presidente de la República en visita oficial a dichos países, a fin de captar nuevas inversiones para nuestro país a corto plazo.
- **Sra. Martha Olivares Larriega**, Secretaria de Gestión Pública, viajó a la ciudad de Washington DC, USA, a fin de participar en el "Taller de competitividad y concertación en América Latina" y en el "Seminario de competitividad Intercambio de experiencias en el BID"

Por otro lado, se ha verificado que durante el período comprendido entre el 13.Set.2002 al 31.Dic.2002 funcionarios y servidores de diversas dependencias realizaron setenta y dos (72) viajes al interior del país, tal como se detalla a continuación; habiéndose otorgado la suma S/. 150.00 por concepto de viáticos diario fijado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1. del Decreto de Urgencia N° 030-2002.

<b>VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS</b>	<b>Nº DE VIAJES</b>
Secretaría de Gestión Pública	04
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial	04
Comisión Nacional de Pueblos Andinos y Amazónicos - CONAPA	06
Comisión de la Cultura	05
Coordinación CTAR's	03
Otras dependencias	07
<b>Total Viajes de la UE 003</b>	<b>29</b>
Viajes al interior del país realizados	43
<b>Total Viajes en la UE 004</b>	<b>43</b>
<b>TOTAL VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS</b>	<b>72</b>

## 2. TELEFONIA MOVIL

En relación al uso de telefonía móvil, se ha verificado que se han asignado veinte (20) teléfonos móviles, diecinueve (19) en la Unidad Ejecutora 003- Secretaria General y uno (01) en la Unidad Ejecutora 004- Vicepresidencia de la República, tal como se detalla a continuación:

<b>CELULARES ASIGNADOS UE 003-SECRETARIA GENERAL</b>	<b>Nº DE CELULARES ASIGNADOS</b>
Despacho Ministerial	1
Secretario General	1
Jefe del Gabinete de Asesores	2
Procurador Público	1
Presidente de la CNA	1
Secretaria de Gestión Multisectorial	1
Secretaria de Gestión Pública	1
Secretaria de Coord. Interinstitucional	1
Secretaria de Comunicaciones	5 ( * )
Edecanes	5
<b>SUB TOTAL</b>	<b>19</b>
<b>UE 004- SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>	<b>01</b>
<b>TOTAL CELULARES ASIGNADOS</b>	<b>20</b>

(\*) Cabe mencionar que por Resolución Suprema Nº 431-2002-PCM, de fecha 30.Set.2002 se exceptuó a la Secretaria de Comunicaciones de la Unidad Ejecutora 003-Secretaria General de la PCM del acápite 3.2 del artículo 3 del Decreto de Urgencia Nº 030-2002, relacionado a Medidas de Austeridad en materia de telefonía móvil, en virtud de ello se adquirieron y asignaron cinco celulares a dicha Secretaria.

De otro lado, se han asignado veintiséis (26) equipos radio troncalizados Nextel, veintidós (22) en la Unidad Ejecutora 003-Secretaria General y cuatro (04) en la Unidad Ejecutora 004- Vicepresidencia de la República, según se detalla:

<b>EQUIPOS NEXTEL ASIGNADOS UE 003-SECRETARIA GENERAL</b>	<b>Nº DE EQUIPOS</b>
Escoltas	11
Destacamento de la PNP	03
Seguridad	04
Oficina de Asuntos Administrativos	04
<b>SUB TOTAL</b>	<b>22</b>
<b>UE 004-SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>	
Escolta	04
<b>SUB TOTAL</b>	<b>04</b>
<b>TOTAL EQUIPOS NEXTEL ASIGNADOS</b>	<b>26</b>

### 3. COMBUSTIBLE

Respecto al otorgamiento de combustible, cabe mencionar que durante el periodo comprendido entre el 16.Set. al 31.Dic.2002, la Administración de la PCM, mantiene la asignación de vehículos a las siguientes dependencias:

<b>Vehículos asignados a las dependencias de la UE 003- SECRETARIA GENERAL</b>	<b>Nº de vehículos</b>
Primer Ministro	01
Despacho Ministerial	02
Secretario General	01
Comisión Anticorrupción	01
Ex Premier	01
<b>Vehículos asignados a las dependencias de la UE 004- VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>	<b>Nº de vehículos</b>
Primera Vicepresidencia de la República	01

Los mismos que de acuerdo al Art. 4 del Decreto de Urgencia Nº 030-2002, se encuentran exonerados de las Medidas de Austeridad.

### 4. DISPOSICIONES RELATIVAS A ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

En la Unidad Ejecutora 003 – Secretaria General, se han efectuado los siguientes procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios, tal como se detalla a continuación:

<b>CONCURSO PÚBLICO</b>		<b>Aprobación</b>	
<b>Nº</b>	<b>Detalle</b>	<b>Resolución Nº</b>	<b>Fecha</b>
CP 001-2002	Concurso Público 001-2002 – Servicio de Seguridad y Vigilancia	157-2002-PCM	18.Oct.2002
CP 002-2002	Concurso Público 002-2002- Servicio de Mantenimiento y Limpieza Integral	181-2002-PCM	29.Nov.2002
<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA</b>		<b>Aprobación</b>	
<b>Nº</b>	<b>Detalle</b>	<b>Resolución Nº</b>	<b>Fecha</b>
ADP 006-2002	Adjudicación Directa Pública Nº 006-2002 – Suministro de Alimentación Preparada	158-2002-PCM	18.Oct.2002
ADP 007-2002	Adjudicación Directa Pública Nº 007-2002 – Adquisición de Equipos de Cómputo para diversas dependencias de la PCM	165 -2002-PCM	23.Oct.2002

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA		Aprobación	
Nº	Detalle	Resolución Nº	Fecha
ADS 0080-2002	Contratación de Locación de Servicios de Apoyo en el Area de Servicios y Seguridad de la PCM	155-2002-PCM	15.Oct..2002
ADS 0081-2002	Contratación de Locación de Servicios de Apoyo Administrativo en el Area de Transportes de la PCM	156-2002-PCM	15.Oct..2002
ADS 0082-2002	Adquisición de revistas informativas "Quince" y "bitácora" para la Secretaria de Comunicaciones	192-2002-PCM	13.Dic..2002
ADS 0083-2002	Contratación de Locación de Servicios de Mensajería	192-2002-PCM	13.Dic.2002

Con respecto a las adquisiciones efectuados por la Modalidad de Menor Cuantía, se efectuaron once (11) procesos que superaron las tres Unidades Impositivas Tributarias, por un importe de S/. 543 886,76, las mismas que se detalla en **Anexo No. 3.**

En relación a la Unidad Ejecutora 004 Vicepresidencias de la República, se realizaron dos (2) procesos de adquisición de bienes y servicios, que superan las 3 UIT por un importe total de S/. 25,131.80, bajo la modalidad de Adjudicaciones Directas de Menor Cuantía, se detalla en **Anexo No. 4.**

Al respecto, cabe mencionar que las adquisiciones y contrataciones que superaron las tres (3) UIT han sido autorizadas por el Secretario de Administración mediante Resolución de Secretaria de Administración y publicadas en la página Web (Transparencia) de la Presidencia del Consejo de Ministros en cumplimiento al Art. 5 del Decreto de Urgencia N° 030-2002.

## **5. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA APROBACION DE ESCALAS REMUNERATIVAS**

En relación a la Unidad Ejecutora 003- Secretaria General, se ha verificado que el personal comprendido en dicha Unidad Ejecutora pertenece al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 – Régimen laboral del Sector Público – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, habiéndose constatado que la Escala Remunerativa aplicada es la que se rige por el Decreto Supremo N° 051-91- PCM "Establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Unico de Remuneraciones y Bonificaciones", de fecha 04.Mar.91.

Respecto al personal que labora en la Unidad Ejecutora 004- Vicepresidencia de la República, dicho personal se encuentra contratado bajo la modalidad de Servicios No Personales.

## **6. DISPOSICIONES RELATIVAS AL MANEJO FINANCIERO Y PAGO OPORTUNO A LOS PROVEEDORES**

En relación al manejo financiero y pago oportuno de proveedores, se ha verificado que la Administración de la PCM a efectos de asegurar el correcto cierre de operaciones al 31.Dic. 2002, se acoge a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 033-2002, del 28.Jul. 2002, emitiendo el Decreto Supremo N° 563-2002-PCM, con fecha 29.Dic.2002, a través del cual se resuelve exonerar a las Unidades Ejecutoras 003-Secretaria General y 004 Vicepresidencia de la República de los establecido en el numeral 7.2. del Art. 7 del Decreto de Urgencia N° 030-2002, para su aplicación en los compromisos registrados en el SIAF, por S/. 369,103.01

## **7. DIRECTIVAS INTERNAS Y TOPES ADICIONALES.**

Durante el período 2002, los gastos se han efectuado en concordancia a la Directiva N° 001-2002- PCM-SA "Normas Complementarias de Racionalidad, Reducción y Austeridad Presupuestaria" de la Unidad Ejecutora 003 –Secretaria General PCM, aprobada con Resolución de Secretaría de Administración N° 130-2002-PCM, emitida con fecha 09.Jul.2002.

En relación a los comentarios expuestos y que se relacionan con el cumplimiento de las Medidas Complementarias de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público, se adjunta en **Anexo No. 2** el resumen de lo ejecutado.

### **III. CONCLUSION**

De la revisión realizada a la aplicación de las Medidas Complementarias de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público, por el período comprendido entre el 16.Set. al 31.Dic.2002, se ha establecido que las Unidades Ejecutoras 003- Secretaría General, y 004- Vicepresidencia de la República, han dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto de Urgencia N° 030-2002, de fecha 14.Jun.2002.

#### **IV. RECOMENDACION**

Que la Secretaria General disponga que el presente Informe se publique en la página WEB de la PCM dentro del plazo, que establece el numeral 9.2 del Art. 9 del Decreto de Urgencia 030-2002.

Miraflores, 15 de Mayo 2003

**CPC. JOSE VELASQUEZ ROMERO**

Jefe de Comisión

La Jefe de Auditoría Interna que suscribe, hace suyo el contenido del presente Informe.

**CPC. ANA RITA GAURET NOVOA**

Jefe de Auditoria Interna